



INFORME

Qué necesita saber
en materia de prevención
de riesgos laborales
en Panamá?

INFORME

Qué necesita saber en materia de prevención de riesgos laborales en Panamá?

ÍNDICE

- 1 OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TODOS LOS SECTORES DE ACTIVIDAD
 - 1.1 Obligaciones de las empresas extranjeras radicadas en el país:
 - 1.2 Actividades preventivas a desarrollar por el empresario
 - 1.3 Organización de la prevención en la empresa
- 2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN SU SECTOR DE ACTIVIDAD
- 3 ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA EL ASESORAMIENTO Y/O AUDITORÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

NOTA: En el presente documento, se destacan las principales características del marco normativo en prevención de riesgos laborales del país. Para un mayor detalle y en particular, sobre los aspectos relacionados con la actividad empresarial concreta, solicitar asesoramiento y presupuesto en CUALTIS.

1/ OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TODOS LOS SECTORES DE ACTIVIDAD:

1.1 Obligaciones de las empresas extranjeras radicadas en el país:

Tiene las mismas obligaciones, en PRL, que las empresas nacionales:	SI
Tiene que cumplir las mismas obligaciones preventivas que en su país de origen, más la normativa del país de destino:	SI
Normativa que regula el tema:	http://www.anapsop.net/tool-kit

1.2 Actividades preventivas a desarrollar por el empresario

INFORMES TÉCNICOS

Evaluación de riesgos:	SI
Planificación de la actividad preventiva:	SI
Estudios específicos (higiénicos, psicosociales, etc.):	SI
Formación a los trabajadores:	SI
Otros:	Informar sobre riesgos; equipos de protección personal
Normativa que regula el tema:	http://www.anapsop.net/tool-kit http://www.css.gob.pa/guiastecnicasriesgos.html

ACTIVIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO

Exámenes de salud:	SI
Los exámenes de salud son voluntarios para el trabajador:	NO
Los exámenes de salud son obligatorios para el trabajador, en todos los supuestos	SI
Los exámenes de salud son voluntarios para el trabajador, salvo en los casos establecidos en la ley que resultan obligatorios	SI/NO
Formación a los trabajadores:	SI
Tipos de exámenes de salud:	
- Previos a la incorporación al puesto:	SI/NO
Iniciales (inmediatamente de firmado el contrato de trabajo y/o incorporado el trabajador a la empresa)...	SI
- Periódicos:	SI
- Reincorporación del trabajador, después de bajas prolongadas:	SI
- Al extinguirse el contrato de trabajo:	SI
- Estudios epidemilógicos:	SI
- Otros:	A requerimiento del trabajador dependiendo de los riesgos a los que está expuesto
Normativa que regula el tema:	http://www.anapsop.net/tool-kit http://www.css.gob.pa/guiastecnicasriesgos.html

1.3 Organización de la prevención en la empresa:

CONSTITUCIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO/INTERNO EN LA EMPRESA (SSP)

Empresas obligadas:	Todas las empresas (modalidad según número de trabajadores)
Actividades preventivas que deben ejecutar con recursos propios:	Técnicas y capacitación
Actividades preventivas que pueden subcontratar los SSP	No se establecen
Otros	Sin determinar
Normativa que regula el tema:	http://www.anapssop.net/tool-kit http://www.css.gob.pa/guiastecnicasriesgos.html

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO/EXTERNO A LA EMPRESA**

Empresas obligadas:	Cualquier empresa
Actividades preventivas a cargo de un SPA:	Técnicas: SI Médicas: SI Formación de los trabajadores: SI
Otros (indicar):	Sin determinar

Normativa que regula el tema:	http://www.anapssop.net/tool-kit http://www.css.gob.pa/guiastecnicasriesgos.html
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN SU SECTOR DE ACTIVIDAD:

Existe regulación específica según el sector de actividad	SI
Normativa que regula el tema:	http://www.anapssop.net/tool-kit http://www.css.gob.pa/guiastecnicasriesgos.html

3/ ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA EL ASESORAMIENTO Y/O AUDITORÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Existen Entidades especializadas para el asesoramiento y apoyo técnico a las empresas, para el cumplimiento de sus obligaciones	No se establece
Existe la obligación de auditar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo:	No se establece
Se pueden contratar la realización de dichas Auditorías con entidades especializadas:	No se establece



SEDE CENTRAL

C/ Argos, 4-6

28037 MADRID (ESPAÑA)

TELÉFONO: (+34) 91 837 80 11

ATENCIÓN AL CLIENTE: (+34) 900 900 138

info@cualtis.com

www.cualtis.com